

### COMUNICADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INEHRM Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

23 DE ABRIL DE 2015



(El Lic. Luis Raúl González Pérez y la Dra. Patricia Galeana)

Durante sus palabras de bienvenida la Doctora Patricia Galeana comentó que el objetivo de la firma de este convenio es recordar a los hombres y mujeres que han hecho posible el avance de los derechos humanos en México por medio de ediciones y todo tipo de actividades académicas. También se difundirá el conocimiento de los derechos y obligaciones para reflexionar sobre cuáles son los mecanismos para el cumplimiento y el respeto de los derechos humanos en México.

Lo anterior, al firmar un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el día de hoy, a las 12:00 horas, en el Patio Central de las instalaciones del INEHRM, que se inscribe en el marco del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 2017 y de los 25 años de la CNDH, en este 2015.

Este convenio fue signado por la Doctora Patricia Galeana, Directora General del INEHRM y Secretaria Técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Doctora Galeana mencionó que el INEHRM surgió para preservar los documentos de la Revolución Mexicana, este movimiento político-social que culminó con la promulgación de la primera constitución en el mundo que incorporó los derechos colectivos de los trabajadores y de las trabajadoras del campo y de la ciudad.

Asimismo, destacó que México fue a la vanguardia en derechos humanos de primera generación. La Constitución de 1814 se ocupó de los derechos individuales, en el artículo 24 señaló que la felicidad del pueblo consiste en el goce de la igualdad, seguridad propiedad y libertad y que la conservación de estos derechos es el objeto de los instituciones de los gobiernos y de las asociaciones políticas.

El Acta Constitutiva de la Federación de la Constitución de 1824, en el artículo 30 estableció que “la nación esta obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano”.

El artículo primero, de la Constitución de 1857, retoma que los derechos del hombre son la base y el objeto del gobierno y que las leyes y las autoridades deben de respetar y sostener las garantías que otorgan la constitución

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, manifestó que la Constitución y los derechos que de ella emanan son los únicos instrumentos válidos para alcanzar la justicia que la población mexicana reclama frente a problemas que persisten como pobreza, desempleo, subempleo, informalidad, injusticia, impunidad y corrupción. González Pérez puntualizó que los ideales de nuestra Constitución se mantienen vigentes, ya que se trata de un texto vivo que pretende y debe guiarnos hacia un México de pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

Puso en relieve que, en materia de derechos humanos, nuestra Carta Magna adquirió vivacidad y una vigencia inédita con la reforma constitucional de junio de 2011, que enfrenta los retos de que sus alcances se entiendan realmente, así como lograr su efectiva implementación.

Cabe destacar que el propósito de la signa del convenio es establecer las bases de colaboración para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de investigación, docencia, difusión, asesoría y apoyo técnico de materiales relacionados con la historia de los derechos humanos, de las revoluciones de México, así como

proyectos y trabajos conjuntos enmarcados en la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con énfasis a los derechos humanos en ella consagrados.

Los objetivos se verán concretizados en tres ejes, el primero de los cuales está dedicado a “Recordar-reaprender”, en el que se realizarán publicaciones, ferias del libro, exposiciones, educación, juegos populares y exhibición de películas relacionadas con la historia de México, la Constitución y los derechos humanos.

En el segundo eje denominado “Difundir” se contemplan acciones como contribuir al fomento de la cultura de la legalidad y derechos humanos mediante la difusión de cápsulas que concienticen sobre la importancia del cabal cumplimiento de la Constitución y realizar programas y cápsulas informativas sobre la Historia Constitucional de México, el contenido de la Carta Magna y los derechos humanos.

Y, finalmente, en el tercer eje llamado “Analizar y proponer” se establecen acciones como la elaboración de foros y conferencias, el otorgamiento de becas y premios, así como la realización de concursos y la invitación a los organismos de la sociedad civil para que participen en la promoción y difusión de la cultura de derechos humanos y legalidad, todo ello siempre teniendo como marco de referencia a nuestra Constitución y el tema de los derechos humanos.